

pertenecen a su titular".



ACUERDO No. 246.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 79, 80, 81 y 84 de la Ley de Protección al Consumidor, **ACUERDA**: Nombrar, a partir del día 28 dei presente mes y año, para un período legal de funciones de cinco años, a miembros del Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor, de conformidad al siguiente detalle:

TRIBUNAL SANCIONADOR .

PROPIETARIOS

Presidente:

José Leoisick Castro.

Primer Vocal:

Pabio José Zelaya Meléndez.

Segundo Vocal:

Lidia Patricia Castillo Amaya.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de sus cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil veintiuno.